



# **CASO PRÁCTICO: CENTRAL DE COMPRAS**

**Septiembre 2013**

**Lolo Méndez**

**Juan Alberto Pachón**



**Lolo Méndez**

[lmendez@actividadconsultoria.com](mailto:lmendez@actividadconsultoria.com)





- **Introducción**
- **Marco Regulador**
- **Situación Actual Contratación Pública**
- **Retos para la Implantación**
- **Evolución Centralización de Compras**
- **Modelo Funcionamiento Ejemplo Práctico**



## **Introducción**



# ¿Qué es una **Central de Compras**?

¿Por qué?





la contratación pública representa entre el  
**16-20 % PIB Nacional**



Necesaria **la racionalización del gasto público**

la contratación pública, es el uno de los medios por el que podemos estar más cerca de mantener el nivel de servicios públicos actuales:

- **Mayor disciplina en el gasto**
- **Aprovechar características competitivas del mercado**



## Beneficios de contratación electrónica:

- rápida incorporación de los **cambios legislativos y normativos** en el procedimiento de contratación.
- cumplimiento de las reglas de **Control y Transparencia** supervisión, control y auditoría.
- mejorar la **agilidad de los proceso, fiabilidad y optimizarán** el uso de los Recursos Humanos.
- mayor y **mejor información relativa al gasto**, información personalizada para cada participante (Promotores, Gestores, Interventores...).
- **modernización de las administraciones** mediante la incorporación de las TIC





## Beneficios de contratación electrónica:

- **eficiencia de los procesos de compra**, reduciendo plazos y optimizando el uso de los recursos
- **acercar administración a proveedores y licitadores** medios técnicos que permitan realizar licitación electrónica y consulta de los expedientes de contratación y compras a través de Internet.
- **mejorar la organización de los servicios implicados.**







## Impacto políticas de contratación electrónica:

- **Reducción del precio en la adquisición, 5% a 10%**
- **Reducción de costes de gestión, 40% a 60 %**
- **Mejora de costes de gestión de administración, ahorro del 0,27 % PIB**
- **Mejora de costes de gestión de la empresa, ahorro del 0,37 % PIB**
- **Incremento del presupuesto anual en un importe correspondiente al 1 % del PIB.**





## **Marco Regulator (Normativa de Referencia)**

## Marco Regulador

### normativa de referencia para establecimiento central de compras públicas:



- **Ámbito Europeo,**
  - Reg. (CE) N° 1177/2009 de la Comisión, Reglamento por el que se modifican las Directivas 2004/17/CE, 2004/18/CE y 2009/81/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a sus umbrales de aplicación en materia de procedimientos de adjudicación de contratos.
  - Reg. (CE) N° 1150/2009 de la Comisión, de 10 de noviembre de 2009 [diciembre 21, 2009] - Reglamento por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1564/2005 en lo que respecta a los formularios normalizados para la publicación de anuncios en el marco de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos, utilizados para enviar a información al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE)

## Marco Regulador

### normativa de referencia para establecimiento central de compras públicas:

- **Ámbito Europeo,**

- Reglamento (CE) N° 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) n° 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV.
- Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, suministros y de servicios.)





## Marco Regulador

### normativa de referencia para establecimiento central de compras públicas:



- **Ámbito Estatal,**
  - Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de las Leyes 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para adaptación a la normativa comunitaria de las dos primeras.
  - Orden Ministerial EHA/3497/2009, de 23 de diciembre., por la que se hacen públicos los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación administrativa a partir del 1 de enero de 2010.
  - Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
  - Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público.



## Marco Regulador

### normativa de referencia para establecimiento central de compras públicas:



- **Ámbito Estatal**, en lo referente a la interacción de la AA.PP. con los ciudadanos, es necesario considerar:
  - Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de **Firma Electrónica**
  - Ley 11/2007, de 22 de junio, de **acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos**.
  - Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se **desarrolla** parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de **acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos**.
  - Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el **Esquema Nacional de Seguridad** en el ámbito de la Administración Electrónica.
  - Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el **Esquema Nacional de Interoperabilidad** en el ámbito de la Administración Electrónica.



## Marco Regulator

**normativa de referencia** para establecimiento  
central de compras públicas:

- **Ámbito Local:**
  - Ordenanza reguladora por la que se crea el Registro Oficial de Licitadores (BOP 19-09-02)





# **Marco Regulator (Contratación Electrónica)**





## Marco Regulator

### Contratación Electrónica

*«exigen al menos el mismo nivel de garantías y seguridad que se requiere para la utilización de medios no electrónicos en la actividad administrativa»*

**Se deberá cumplir los trámites establecidos y dejar constancia, aunque de forma electrónica**

principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos

(arts. 1 y 123 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre de contratos del Sector Público).



## Marco Regulador

### Contratación Electrónica. Normas básicas:

- **No se puede discriminar**, no limite la concurrencia.
- **los formatos de los documentos electrónicos que garanticen la libre y plena accesibilidad a los mismos**
- informar y facilitar a todas las partes interesadas las especificaciones técnicas necesarias
- en el ámbito de la contratación, **todos los actos deben ser autenticados mediante una firma electrónica reconocida**
- **Cuando un licitador no disponga de un documento, certificado o declaración en formato electrónico, lo puede presentar por escrito**
- **Copias electrónicas** de los documentos autenticadas con la firma electrónica reconocida **tendrán igual valor que copias compulsadas**



## Marco Regulador

### Contratación Electrónica. Aplicaciones:

- programas y aplicaciones necesarios deben ser **de amplio uso, fácil acceso y no discriminatorios, o se deben poner a disposición de los interesados**
- garantizar **la integridad de los datos transmitidos**
- garantizar **confidencialidad de la información**
- ofrecer medidas de **seguridad frente a ataques externos** (virus, etc)
- garantizar **firma electrónica reconocida**



## **Marco Regulador**

### **Contratación Electrónica. Comunicaciones y notificaciones:**

- **la fecha y hora de su emisión o recepción,**
- **la integridad de su contenido y**
- **el remitente y destinatario de las mismas**



## Marco Regulador

### Contratación Electrónica. Principio de seguridad jurídica:

- Unos **elementos comunes**, válidos para todas los procedimientos administrativos y todas las Administraciones (como la **sede electrónica, el registro electrónico, las notificaciones y comunicaciones electrónicas o el archivo electrónico**)
- Unos **elementos habilitantes** que hacen posible tanto la **gestión electrónica como la firma electrónica y el sello de tiempo** (la primera acredita quién, ha hecho algo en Internet (la identidad); la segunda, acreditará cuándo se hizo algo (el tiempo)).

### Actuaciones obligatoriamente electrónicas:

publicación de información en el perfil del contratante  
con sellado de tiempo



## **Marco Regulator (Centrales de Contratación)**



## Marco Regulador

### Centrales de contratación.

uno de los medios de que disponen las entidades del sector público para la racionalización técnica de la contratación (LCSP)

- **La función de centrales de contratación debe ser atribuida a servicios especializados**
- Podrán **adquirir** suministros y servicios para otros órganos de contratación
- Podrán **adjudicar contratos o celebrando acuerdos marco** para la realización de obras, suministros o servicios
- *“Igualmente, mediante los correspondientes acuerdos, las Comunidades Autónomas y las Entidades locales podrán adherirse a sistemas de adquisición centralizada de otras Comunidades Autónomas o Entidades locales.”*



## **Centrales de contratación.**

- **Acuerdos Marco**
- **Sistemas dinámicos de contratación**
- **Catálogos Electrónicos**





## Centrales de contratación. Acuerdos Marco

órganos de contratación podrán concluir **acuerdos marco con uno o varios empresarios con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos que pretendan adjudicar durante un período determinado (no superior a 4 años).**

Cuando el acuerdo marco se concluya con varios empresarios, el número de éstos deberá ser, **al menos, de tres, siempre que exista un número suficiente de interesados que se ajusten a los criterios de selección o de ofertas admisibles que respondan a los criterios de adjudicación**

(Referenciada tanto en LCSP como en Directiva 2004/18/CE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, suministros y de servicios)



## Marco Regulador

### Centrales de contratación. Acuerdos Marco

Criterios para la adjudicación:

- Se realizará **conforme a lo establecido en el acuerdo marco**, si nueva licitación (cuando haya sido suscrito con varios empresarios)
- Petición **de oferta por escrito para los términos no fijados** a cualquiera de las empresas (posible uso de subasta electrónica)



## Centrales de contratación. Sistemas Dinámicos de Contratación

*“proceso de adquisición enteramente electrónico para compras de uso corriente, cuyas características generalmente disponibles en el mercado satisfacen las necesidades del poder adjudicador, limitado en el tiempo y abierto durante toda su duración a cualquier operador económico que cumpla los criterios de selección y haya presentado una oferta indicativa que se ajuste al pliego de condiciones”*

(Directiva 2004/18/CE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, suministros y de servicios)



## Marco Regulador

### Centrales de contratación. Sistemas Dinámicos de Contratación

Puede establecerse cuando concurren los requisitos:

- **Contratar obras, servicios y suministros de uso corriente.**
- **Tener en cuenta el valor máximo estimado** del conjunto de contratos contemplados durante la duración del sistema dinámico de adquisición.
- Se desarrollará **de acuerdo con las normas del procedimiento abierto** a lo largo de todas sus fases y hasta la adjudicación de los correspondientes contratos.
- La **duración máxima es de 4 años**, salvo casos excepcionales.
- **No se puede utilizar cuando la competencia se vea obstaculizada, restringida o falseada.**



## Centrales de contratación. Sistemas Dinámicos de Contratación

- El desarrollo del sistema, y la adjudicación de los contratos en el marco de éste **deberán efectuarse, exclusivamente, por medios electrónicos, informáticos y telemáticos.**



## Centrales de contratación. Sistemas Dinámicos de Contratación

Otras consideraciones son:

- **Indicar expresamente en la publicación que se trata de un sistema dinámico de contratación.**
- Durante la vigencia pueden **incorporarse nuevas empresas.**
- Pueden **presentarse nuevas ofertas** conforme al pliego.
- La **participación será gratuita** para las empresas.
- Cada **contrato será objeto de una nueva licitación**, pudiendo abrirse una subasta.



## Centrales de contratación. Catálogos Electrónicos

LCSP no hace referencia expresa a esta opción pero si la Directiva 2004/18/CE en los Considerando 12, 13 y 16.

«la presentación de una oferta por un licitador..., **podrá adoptar la forma del catálogo electrónico** de dicho licitador, siempre que éste utilice los medios de comunicación elegidos por el poder adjudicador..»

«...que los poderes adjudicadores dispongan de **una gama especialmente amplia de ofertas** -gracias a los medios electrónicos utilizados-, garantizando así una **utilización óptima de los fondos públicos** mediante una amplia competencia»



## **Marco Regulador (Ventajas y Desventajas)**





## Marco Regulador

### Ventajas:

- Acuerdo marco permite **asegurar economías de escala** en la adquisición de suministros y servicios; pudiendo aumentar el poder de negociación de las administraciones públicas ante proveedores que sean grandes empresas o grupos empresariales.
- Acuerdo marco **facilita el proceso de adjudicación** al poder realizarse directamente a una de las empresas con las que se firme el acuerdo marco.
- La legislación **no impone la obligatoriedad de adquirir** en exclusiva los suministros y servicios a las empresas con las que se firme el acuerdo marco.
- El acuerdo marco puede **incluir cláusulas de revisión de precios** que ajusten los mismos a la realidad del mercado.



## Marco Regulatorio

### Ventajas:

- **Utilización de catálogos electrónicos como herramienta de apoyo** a la selección de proveedores y adjudicación en sistemas dinámicos de contratación y acuerdos marcos; facilita a las administraciones el cumplimiento de la normativa vigente.
- Las centrales de compras pueden realizar la **adjudicación de los contratos en base a cualquiera de los procedimientos recogidos en la LCSP**, siempre que se asegure el cumplimiento de la misma. Por lo tanto las centrales de compras pueden hacer uso del contrato menor“  
*«...la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.»*



## Marco Regulador

### Desventajas:

- En el caso de que el precio sea el principal criterio para formalizar los acuerdos marcos, los grandes grupos empresariales cuentan con una mejor situación de partida al contar con economías de escala que le permiten ofertar precios más bajos.
- En ocasiones existen **dificultades para la estimación de las unidades** potenciales a adquirir dentro de un acuerdo marco, lo cual **puede disminuir el poder de negociación** de las administraciones.
- Tanto el acuerdo marco como el sistema dinámico de adquisición disponen de un proceso de licitación estándar que **puede constituir una barrera para la participación de pymes y micropymes**.



## Marco Regulador

### Desventajas:

- Los sistemas dinámicos de contratación exigen **la utilización de métodos telemáticos** en el 100% del proceso de licitación, pudiendo constituirse **una barrera para la participación de pymes y micropymes** del ámbito rural.
- El sistema dinámico de contratación exige realizar la totalidad de adjudicaciones bajo la figura de procedimiento abierto (sin posibilidad de adjudicación directa), obligando a **invitar a la totalidad de agentes lo cual puede ser desfavorable para las pymes y micropymes del ámbito rural si prima el concepto de precio.**



## **Situación Actual Contratación Pública (Aplicación real)**



## Aplicación Real

### Nivel Europeo

Libro Verde sobre la Generalización del Recurso a la  
Contratación Pública Electrónica en la UE.  
Referencia Región Emilia-Romagna

### Nivel Estatal

Sistema de Contratación Centralizada del Estado

### Nivel Autonómico

Plataforma de Contratación del Gobierno del País Vasco

### Nivel Local

Central de Compras Diputación de Valencia



## Nivel Europeo. Situación Actual:

[Acceder](#)

Libro Verde sobre la Generalización del Recurso a la Contratación Pública Electrónica en la UE recoge el estado a fecha 18 de octubre de 2010.

- Existen **soluciones técnicas** para llevar a cabo esta tarea, estando disponibles en numerosos entes.
- **Disparidad a la hora de implantar soluciones**, ofreciendo desde la publicación de las contrataciones y pliegos hasta soluciones que abarcan el proceso de principio a fin, para los bienes y servicios más habituales.
- Generación de **economías de escala** al compartirse plataformas entre varias administraciones.
- **Implantación** escasa a nivel general, <5% de la contratación.
- **Portugal es el referente europeo**, con la obligatoriedad de desarrollar todas las fases del proceso por medios electrónicos (1/11/2009)



## Nivel Europeo. Retos:

- **Lentitud en la adopción de nuevas soluciones:** costes reorganización, desconocimiento de las ventajas, integración con sistemas informáticos, mecanismos de seguridad y control, adaptación de proveedores.
- **Estandarización de la normativa.** Plataformas distintas con requerimientos distintos genera incertidumbre en los proveedores.
- **Requisitos técnicos engorrosos,** independientes por plataformas. Ejemplo para acceso a plataformas (certificados, usuario y contraseña)
- **Transición conjunta** Grandes diferencias de aplicación por ejemplo entre España y Portugal.





## Nivel Europeo. Actuaciones:

- **PEPPOL:** es un gran proyecto de contratación pública electrónica transfronteriza. Tiene por objeto facilitar servicios e infraestructuras de TI normalizados para el desarrollo y la gestión de operaciones de contratación pública paneuropea en línea. El núcleo de PEPPOL lo constituye una red de transporte para intercambios de documentos de empresa de forma segura, junto soluciones en los ámbitos del pedido electrónico y la facturación electrónica, y facilitará los elementos necesarios para la creación de sistemas para catálogos electrónicos, firma y validación y Expediente Virtual de la Empresa.
- **Open e-PRIOR:** permitir el intercambio de documentos estructurados relacionados con los catálogos electrónicos, el pedido electrónico y la facturación electrónica entre la Comisión y sus proveedores.



## Nivel Europeo. Actuaciones:

- **e-CERTIS:** es una herramienta de información en línea gratuita, lanzada paralelamente al presente Libro Verde, que aporta datos sobre los diferentes certificados y declaraciones que se suelen exigir en los procedimientos de contratación en los Estados miembros. La función de e-CERTIS es ayudar a los operadores económicos y las entidades adjudicadoras, en primer lugar, a comprender qué información se está solicitando o facilitando y, en segundo lugar, a encontrar información equivalente recíprocamente aceptable.



## Nivel Europeo. Referencias:

- **Región italiana de Emilia-Romagna**, en 2008, operaciones por valor 419 m. de euros, logrando unos beneficios en términos de eficiencia de 67,5 m.
- **Agencia Federal Austriaca de Contratación Pública**, en 2008, registró un ahorro de 178 m. de euros en un volumen de contratos de 830 m.
- **Plataforma Ehandel en Noruega**, reducción entre un 20 % y un 40 % los plazos de realización de pedidos, recepción de mercancías y facturación, y obteniendo disminución de los precios que oscila entre el 2 % y el 10 %.
- **Contratación electrónica obligatoria en Portugal**; obras públicas contratadas por 50 hospitales públicos portugueses en 2009 (en soporte de papel) y 2010 (sistemas de contratación electrónica) reducción de los costes del 18%, debido al incremento de la de la competencia generada.

# COMPRA PÚBLICA INNOVADORA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



Escuela de Administración Pública de Extremadura

## Situación Actual Contratación Publica

Referencia

Región

Emilia-Romagna:

[Acceder](#)

The screenshot shows the Intercent-ER website for Emilia-Romagna. The header includes the logo and name of the agency, contact information (Call Center 800 998 292), and navigation links (CONTATTACI, MAPPA, HELP, GLOSSARIO, FAQ, LINK, ACCESSIBILITA', NOTE LEGALI, CREDITS). A search bar is present with a 'RICERCA AVANZATA' button. Below the header is a navigation menu with categories: REGIONE ED ENTI REGIONALI, SANITA', ENTI LOCALI, FORNITORI, and SISTEMA A RETE. The main content area features several banners: 'Bando Giovani coppie ed altri nuclei familiari', 'Ricostruzione Sisma Emilia Romagna Procedure di gara', and 'Acquista con il mercato elettronico' / 'Acquista in convenzione'. On the right side, there are sections for 'Registrazione' (with links like 'Vuoi registrarti on line?') and 'In Primo Piano' (with various convention announcements). A left sidebar contains a menu with categories like 'Informazioni', 'Strumenti di acquisto', 'Servizi on line', and 'BANDI e AVVISI'. The bottom of the page displays 'Novità' and 'Eventi' sections with dates and titles of recent announcements.



## Referencia Región Emilia-Romagna:

[Acceder](#)

Agencia para el Desarrollo del Comercio Electrónico: intercet-ER. Organismo con personalidad jurídica propia dependiente del gobierno regional pero con autonomía reglamentaria, administrativa, de capital, de organización, contabilidad y finanzas.

- medio de racionalización de las compras: acuerdos marcos y procedimientos de contratación electrónica a través del **perfil del contratante, mercado electrónico regional, catálogos de proveedores o la subasta electrónica** .
- La **administración regional** y sus organismos relacionados o dependientes, tienen **la obligación de adherirse al sistema**.
- **Adhesión voluntaria para las entidades locales** y sus organismos relacionados o dependientes a través de un acuerdo de adhesión.



## Referencia Región Emilia-Romagna:

- Desarrollo de planes para simplificación de los procesos de adquisición.
- Realización de acciones de comunicación, **promoviendo la adhesión de entidades.**
- Garantizar la **eficiencia y servicio de alta calidad**, asegurando la continuidad, la gama de ofertas y la medición sistemática de la calidad del producto y su **adecuación a las necesidades de la administración pública.**
- Ofrece los siguientes servicios:
  - **Compra por Acuerdo Marco.**
  - **Mercado Electrónico Regional** (en parte similar al sistema dinámico de adquisición).
  - **Grupos de Compra.**



## Referencia Región Emilia-Romagna:

- **Grupos de Compra.**
  - Las entidades adheridas a la agencia pueden agruparse entorno a necesidades comunes de adquisición buscando economías de escala.
  - Los grupos de compras podrán ser promovidos por cualquier entidad.
  - Aprobación previa de la agencia antes de iniciarse el proceso de adhesión de entidades adicionales al grupo de compras





### Sistema de Licitación y Contratación Electrónica Centralizada

[Acceder](#)

  GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SISTEMA DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA ESTATAL

Información institucional Empresa Organismo Bienvenido Benvinguts Benvidos Ongi Etorri Welcome Bienvenue

[Home](#) > Bienvenidos a la página principal

- Información institucional**
  - ¿Qué es el S.C.C.E.?
  - ¿A quién va dirigido?
  - ¿Qué es el catálogo?
  - Ventajas del sistema
  - Tipos de productos
  - Legislación
- Información del sistema**
  - Participación empresas
  - Contacte con nosotros
  - Documentos de interés
  - Acceso al sistema



### Sistema de Contratación Centralizada Electrónica de la Dirección General De Racionalización y Centralización de la Contratación

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación es la unidad responsable de la gestión y funcionamiento del Sistema de Contratación Centralizada Estatal y de las adquisiciones que, en relación con los equipos y sistemas para el tratamiento de la información, son competencia de dicha Dirección General.

**Acceso al sistema**

Usuario

Contraseña

▶ [Acceso por DNIe o certificado electrónico](#)

**Herramientas del sistema**

- ▶ Verificación de firma 
- ▶ Verificación de documentos 





## Nivel Estatal. Situación Actual:

[Acceder](#)

Sistema de Licitación y Contratación Electrónica Centralizada de la Dirección General del Patrimonio del Estado

- La Subdirección General de Compras es la unidad encuadrada en la Dirección General del Patrimonio del Estado responsable de la gestión y funcionamiento del Sistema de Contratación Centralizada Estatal.
- Modelo de **contratación de bienes, obras y servicios** que por sus especiales características son susceptibles de ser utilizados con carácter general por todos los departamentos.
- Podrán adherirse las **Comunidades Autónomas y las Entidades locales**, así como sus Organismos autónomos y Entes públicos dependientes de ellas.



## Nivel Estatal. Situación Actual:

- La obligatoriedad para las administraciones adheridas de adquirir la **totalidad de suministros y servicios objetos del acuerdo marco a través del sistema**, puede afectar directamente a las economías locales al haber imposibilidad de adquirir productos en mejores condiciones a pymes y micropymes locales.
- Una vez realizada la selección y cantidades del producto o servicio, **la contratación es realizada por el sistema de contratación en nombre del órgano de contratación.**
- Supone la **utilización de un sistema estándar de comercio electrónico** adaptado a los requerimientos específicos de la normativa de contratación.



## Nivel Estatal. Catálogo de productos del sistema:

- **Tecnologías de la información y las comunicaciones:**
  - Equipos y sistemas para el tratamiento de la información (Ordenadores personales, ordenadores portátiles, servidores, sistemas de almacenamiento y software).
  - Equipos de impresión.
  - Equipos y programas de telecomunicación para la transmisión de voz y datos.
  - Centralitas telefónicas.
  - Equipos y sistemas de seguridad.
  - Servicios de Informática y alojamiento Web relacionados con la implantación de la Administración Electrónica.
- **Vehículos a motor:**
  - Motocicletas.
  - Automóviles de turismo y todo terreno.
  - Vehículos industriales.



## Nivel Estatal. Catálogo de productos del sistema:

- **Otros:**
  - Mobiliario general y especializado.
  - Sistema de alimentación ininterrumpida.
  - Papel para reprografía.
  - Fotocopiadoras, copiadoras, fax etc.
  - Equipos audiovisuales.
  - Equipos de climatización.
  - Equipos de control de acceso de personas y paquetería.

# COMPRA PÚBLICA INNOVADORA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



Escuela de Administración Pública de Extremadura

## Situación Actual Contratación Publica



euskadi.net

### Contratación Pública en Euskadi

[Acceder](#)

Inicio | Contacto | Ayuda | Mapa del sitio | Accesibilidad | Sede electrónica

eu | es | en

Subastas | Registro Vasco de Contratos | Clasificación de empresas | Registro Oficial de Contratistas | Perfil de Contratante

Formación | Licitación Electrónica | Modelo de CPE

Estás en: Inicio / Contratación Pública en Euskadi

Buscar

Búsqueda avanzada

### Contratación Pública en Euskadi

#### destacados

- Ya se puede licitar electrónicamente si no se está dado de alta en el Registro Oficial de Contratistas ó en UTE:**  
Los derechos de acceso a través de medios electrónicos contemplados en la Ley 30/2007, de... [entrar >>](#)
- El Registro de Contratos del Sector Público Vasco**  
Como nueva herramienta de transparencia, el Registro de Contratos, además de facilitar el cumplimiento de las obligaciones legales... [entrar >>](#)
- Ya es posible la renovación automática del Registro Oficial de Contratistas:**  
El Gobierno Vasco ha puesto en producción una herramienta informática que permitirá a las empresas inscritas en el Registro Oficial de Contratistas la renovación semestral automática de sus certificados... [entrar >>](#)

### Perfil de Contratante

Esta sección le permitirá obtener la más

### La contratación pública electrónica a un paso

- Licitación Electrónicamente
- Habilitación temporal (no inscritos en el ROC)
- Habilitación temporal (UTES)
- Alta, renovación en el Registro Oficial de Contratistas
- Activar Renovación automática del ROC
- Consulta número del Registro Oficial de Contratistas

- Modelo de Contratación Pública Electrónica
- Licitación electrónica
- Acciones formativas
- Perfil de Contratante
- Registro Oficial de Contratistas
- Clasificación de empresas



## Nivel Regional. Situación Actual:

[Acceder](#)

Modelo de Contratación Electrónica cuyo objetivo es permitir realizar a través de internet todos los trámites que deba llevar a cabo una empresa que desee ser o sea ya proveedora del Gobierno Vasco.

- **Emplea diversas aplicaciones informáticas.**
  - relativos específicamente a la licitación:
    - Sistema de Licitación Electrónica.
    - Sistema de Habilitación Temporal para la Licitación Electrónica(empresa no inscritas en el Registro Oficial de Contratistas y UTEs)
  - relativos al Registro Oficial de Contratistas.
  - relativos a la obtención de información sobre licitaciones y concursos:
    - Perfil de Contratante.
    - Registro de Contratos.



## Nivel Regional. Situación Actual:

- Permite presentar las siguientes tipos de **ofertas**:
  - Procedimiento abierto.
  - Procedimiento negociado con publicidad.
  - Procedimiento negociado sin publicidad.
  - Procedimiento restringido.
- La plataforma actual **no recoge un sistema de compras centralizadas**, solamente abarca los procesos de licitación.
- La empresa puede asistir al acto **de apertura de plicas a través de video en on-line**.
- La **integración de herramientas** transversales de administración electrónica (gestión de expedientes) con específicas para los procesos de licitación (perfil del contratante, registro oficial de licitadores...)



# COMPRA PÚBLICA INNOVADORA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



Escuela de Administración Pública de Extremadura

## Situación Actual Contratación Publica

### Central de Compras de la Diputación Provincial de Valencia

[Acceder](#)



Diputació de València



Español | València |

Ayuntamientos

Ciudadanos

Diputación

Central de Compras



Inicio > Central de Compras > Central de Compras

#### Central de Compras



#### Central de Compras

- [Presentación](#)
- [Quienes somos?](#)
- [Relación de artículos](#)
- [Licitaciones](#)
- [Becas](#)
- [Productos y Servicios](#)
- [Planes](#)
- [Información](#)
- [Tablón de Actualidad](#)
- [Contacte](#)

#### Tablón de actualidad

##### SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

Para ver la documentación del procedimiento de contratación, pinche en el TÍTULO.

##### SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Adjudicación Prestación de servicios relacionados con las TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS

- [Atención al ciudadano](#)
- [Teléfonos de interés](#)
- [Buzón de sugerencias](#)





## Nivel Local. Situación Actual:

[Acceder](#)

Central de Compras de la Diputación Provincial de Valencia, que pretende facilitar las compras del propio organismo, de sus entes instrumentales y de los ayuntamientos de la provincia (previa firma de convenio de adhesión).

- permite que sea la Diputación la que **actúe como mediadora entre Ayuntamiento y proveedores** de bienes y servicios, permitiendo:
  - **Agilización de trámites**, ya que es la Central quien realiza los pliegos, licitación, evaluación y adjudicación. Cubre a entidades sin capacidad técnica suficiente en la elaboración de pliegos complejos (telecomunicaciones, etc.).
  - **Ahorro**: volumen de compra para 100 ayuntamientos.
  - Diputación realiza todo el trabajo técnico para poner a disposición de los ayuntamientos una **gama amplia de productos y servicios en las mejores condiciones**, con al menos tres referencias por producto.



## Nivel Local. Situación Actual:

- La adhesión **no supone la obligación de efectuar todas las contrataciones** a través de la central de compras.
- La central no realiza función alguna, más allá de **asegurar la fiabilidad de la información y accesibilidad de la plataforma telemática**, en el proceso de adjudicación de contratos en los términos de los acuerdos marcos.
- **“Contrataciones Singulares”** (suministro eléctrico y telecomunicaciones) para los que existiendo un acuerdo marco, su contratación se realiza mediante procesos administrativos **“tradicionales”**.
- **La central realiza funciones de identificación de necesidades.**
- **Evolución:** licitaciones de catálogo, sistema dinámico de adquisiciones e integración de herramientas para contratación 100% electrónica.
- **Boletín electrónico para usuarios.**



## **Retos para la Implantación**



## Retos para la Implantación

- **De dinamización económica:**
  - Convertir la central de compras en un elemento dinamizador de las economías locales, ayudando a la **mejora de la competitividad de las pymes y las micropymes** al incorporarlo a un entorno tecnológico y de igualdad competitiva que la entrena para competir en nuevos mercados.
  - Permitir la libertad de actuación de las administraciones que permita en todo momento **contar con los mejores precios que pueda ofrecer el mercado.**
  - La centralización de compras debe permitir **facilitar e impulsar la implantación de la administración electrónica** en la relación entre los empresarios y las administraciones públicas.



## Retos para la Implantación

- **De liderazgo:**
  - Contar con el **liderazgo del máximo nivel político y administrativo** (secretarios-interventores) en la puesta en marcha y mantenimiento de la central de compras.
  - **Implicar al tejido empresarial** en la utilización de la central de compras.
  - Co-liderar y apoyar el proceso de **cambio en las formas de aplicar la contratación pública.**



## Retos para la Implantación

- **De tecnología:**
  - Diseñar un **modelo tecnológicamente escalable y sostenible a largo plazo.**
  - El proceso tecnológico implantado debe basarse en **procesos de comercio electrónico** cuya usabilidad ha sido contrastada por su aplicación en el sector privado, **pero incorporando los requisitos propios de la normativa de contratación pública.**
  - Las aplicaciones que se deban abordar para la puesta en marcha deben **aprovechar e integrarse**, en la medida de lo posible, con **herramientas tecnológicas horizontales que estén disponibles en las administraciones.**
  - La central de compras debe **asegurar el acceso 24 horas y 7 días a la semana.**



## Retos para la Implantación

- **De organización:**

- Asegurar los principios de **transparencia, concurrencia e igualdad** en los procesos de contratación que se realicen a través de la central.
- Diseñar e **implementar un proceso eficaz y ágil en la operativa de la central de compras**; incorporando la orientación al cliente y que suponga una reducción de los costes administrativos.
- La central de compras debe **asegurar la fiabilidad y seguridad de la información** en ella contenida, a través de reconocimientos externos, como pueda ser la certificación ISO 27001 de Sistemas de Seguridad de la Información.
- Incorporar a la central de compras funciones de **asesoramiento en contratación**, principalmente destinadas a **entidades con reducida capacidad técnica**, como puedan ser las administraciones locales.<sup>63</sup>



## Retos para la Implantación

- **De organización:**
  - La central de compras debe contar con un proceso **de gestión del conocimiento que le permita mantener el alto grado de innovación** que supone el proyecto inicial.
  - La central de compras debe **legitimarse**, y en un futuro incluso **financiarse, en base** a la demostración del **ahorro anual** que se capaz de aportar a las administraciones locales.





## Retos para la Implantación

- **De organización:**

- La central de compras **debe dar respuesta** tanto a las **contrataciones más habituales** a través de catálogos como a **necesidades específicas** de contratación que pudieran seguir por métodos como el grupo de compras.
- Incorporar al funcionamiento de la central de compras la **operativa de contratos menores y otros procedimientos de contratación**.
- Con el tiempo, el modelo de organización que se adopte para la central debe permitirle **asumir las competencias** (respecto a la función de órgano de contratación) que en cada momento **permitan aprovechar mejor las potenciales racionalizaciones de coste** (economías de escala).



## **Evolución Centralización de Compras**



## ¿Dónde nos lleva este camino?

Los retos planteados deben ser abordados de forma gradual



incrementar el poder de negociación de las administraciones



implantación de un sistema de contratación electrónica



## Evolución centralización de compras

### Fase I: Central de Contratación

- ACUERDOS MARCOS
- CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDOS MARCOS
- GRUPOS DE COMPRA

### Fase II: Central de Compras

- ACUERDOS MARCOS
- CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDOS MARCOS
- GRUPOS DE COMPRA
- MERCADO ELECTRONICO PARA CONTRATOS MENORES

### Fase Integración Plataforma Contratación Electrónica AALL.

- ACUERDOS MARCOS
- CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDOS MARCOS
- GRUPOS DE COMPRA
- MERCADO ELECTRONICO PARA CONTRATOS MENORES
- PLATAFORMA COLABORATIVA DE CONTRATACION ELECTRONICA PARA AA.LL.



## **Fase I Central de Contratación**

### **Fase I: Central de Contratación**

- ACUERDOS MARCOS
- CATALOGO ELECTRONICO DE  
ACUERDOS MARCOS
- GRUPOS DE COMPRA



## Fase I Central de Contratación

- **Modelo Organizativo**

- Desarrollar un reglamento de funcionamiento que recoja las obligaciones y funciones de las partes, como puedan ser:
  - Prestar servicios a la entidad que lo crea y a los adheridos.
  - Identificación de necesidades.
  - Cooperar con el Servicio de Compras de la entidad creadora.
  - Cooperar con las entidades que componen los grupos de compra.
  - Informar de los acuerdos y adjudicaciones a las entidades adheridas.
  - Recopilar información sobre la evolución del gasto.
  - Garantizar el acceso y funcionamiento de la plataforma.
  - Asegurar la simplicidad, agilidad y eficiencia en el gasto.
  - Asegurar cumplimiento normativo en todos los ámbitos.
  - Garantizar la seguridad de la información



## Fase I Central de Contratación

- **Cartera de Servicios**
  - **ACUERDOS MARCOS:** Identificación, formalización y negociación de acuerdos marcos de aplicación en las entidades adheridas a la central de compras, así como sus entes instrumentales.
  - **CATALOGOS ELECTRONICOS:** Servicio de catálogo electrónico de suministros y servicios incluidos en los acuerdos marcos que permita a los órganos de contratación su adjudicación y seguimiento de entrega a través de plataforma de comercio electrónico.
  - **GRUPOS DE COMPRA:** Servicio de promoción y asesoramiento para la realización de procedimientos de contratación compartidos por varias administraciones (y/o sus entes instrumentales) y que den respuesta a necesidades puntuales de suministro de bienes o contratación de servicios.



## Fase I Central de Contratación

- **Alianzas**
  - **Sector empresarial**, principalmente pymes y micropymes con menores capacidades técnicas.
  - **Proveedores** de tecnología de la plataforma.
  - **Con otras entidades** para favorecer su adhesión.
  - **Colectivos de personal de contratación de las entidades.**
  - **Colectivos de usuarios** de la plataforma.
  - **Ciudadanía**, para transmitir medidas de racionalización del gasto.





## Fase I Central de Contratación

- **Fortalezas**
  - **Puesta en marcha en un corto periodo de tiempo.**
  - **Tecnologías** ya disponibles en el mercado.
  - **Simplicidad** en el modelo de funcionamiento.
  - **Recursos escalables** para el uso de la central, humanos o técnicos.
  - **Central no asume las funciones del órgano de contratación.**



## Fase I Central de Contratación

- **Debilidades**

- **Incertidumbre en el grado de adhesión.**
- **No obligatoriedad de compra**, puede hacer que no sea atractivo para proveedores.
- **Incertidumbre** en el grado de adaptación de las entidades a la plataforma.
- **Limitación en la normativa vigente.**
- **Regulación de precios** en acuerdo marco puede hacer que la administración no aproveche la variabilidad del mercado.



## Fase II Central de Compras

### Fase II: Central de Compras

- ACUERDOS MARCOS
- CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDOS MARCOS
- GRUPOS DE COMPRA
- MERCADO ELECTRONICO PARA CONTRATOS MENORES



## **Fase II Central de Compras**

- **Modelo Organizativo. Ampliado con:**
  - **Modificación del reglamento de uso:**
    - **Procedimientos que deben cumplir los proveedores que quieran realizar contratos menores.**



## Fase II Central de Compras

- **Cartera de Servicios. Ampliada con:**
  - **MERCADO ELECTRONICO PARA CONTRATOS MENORES:** Sistema telemático que permita la adjudicación directa de contratos menores dentro de los parámetros que estima la normativa vigente (aprobación del gasto e incorporación de factura). El mercado se constituye por una sección de oferta en la que las empresas interesadas en contratar con las administraciones locales mantienen actualizada una oferta electrónica de precio sobre unos productos y servicios predefinidos (en características y condiciones de servicio), y una sección de demanda en la que las administraciones locales adjudican por comparación de precios.



## Fase II Central de Compras

- **Fortalezas**

- Mercado electrónico para contratos menores incrementa el grado de transparencia en su adjudicación.
- **Tecnologías** ya disponibles en el mercado.
- **Evolución** de una situación **de asesoramiento a gestión completa de procedimientos administrativos** derivada de una confianza creciente de las administraciones en la gestión de la central de compras.
- **Recursos escalables** para el uso de la central, humanos o técnicos.
- **Central asume las funciones de órgano de contratación lo que agiliza su funcionamiento.**



## Fase II Central de Compras

- **Debilidades**

- **Incertidumbre en el grado de delegación por parte de los órganos de contratación.**
- **No obligatoriedad de compra**, puede hacer que no sea atractivo para proveedores.
- **Incertidumbre** en el grado de adaptación de las entidades a la plataforma.
- **Limitación en la normativa vigente.**
- **Regulación de revisión de precios** en acuerdo marco puede hacer que la administración no aproveche la variabilidad del mercado.



## **Fase III Plataforma Contratación Electrónica**

### **Fase Integración Plataforma Contratación Electrónica**

- ACUERDOS MARCOS
- CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDOS MARCOS
- GRUPOS DE COMPRA
- MERCADO ELECTRONICO PARA CONTRATOS  
MENORES
- PLATAFORMA COLABORATIVA DE CONTRATACION  
ELECTRONICA





## **Fase III Plataforma Contratación Electrónica**

- **Modelo Organizativo. Ampliado con:**
  - **Modificación del reglamento de uso:**
    - **Habilitar y mantener una plataforma que permita la licitación electrónica y la integración con aplicaciones de administración electrónica de contratación.**
    - **Implantar la facturación electrónica.**



## Fase III Plataforma Contratación Electrónica

- **Cartera de Servicios. Ampliada con:**
  - **PLATAFORMA COLABORATIVA DE LICITACIÓN:** Sistema telemático, accesible por internet y residente en servidores compartidos, que ofrezca a las administraciones soluciones on-line para la realización de la licitación y adjudicación electrónica: registro telemático centralizado de licitadores, perfil del contratante, registro electrónico, licitación electrónica, notificación electrónica, pago electrónico, gestión electrónica de avales y publicación electrónica en boletines.



## Fase III Plataforma Contratación Electrónica

- **Fortalezas**

- **La gestión autónoma** de la agencia permite asumir una dirección por objetivos.
- **Tecnologías** ya disponibles en el mercado.
- **El desarrollo de la plataforma colaborativa** permite acceder a entidades a un recurso de difícil financiación de forma individual por cada uno de ellas, **ahorrando en el coste de adquisición de múltiples plataformas.**
- **Recursos escalables** para el uso de la central, humanos o técnicos.
- **Central asume las funciones de órgano de contratación lo que agiliza su funcionamiento.**



## Fase III Plataforma Contratación Electrónica

- **Debilidades**

- **Incertidumbre en el grado de delegación por parte de los órganos de contratación.**
- **No obligatoriedad de compra**, puede hacer que no sea atractivo para proveedores.
- **Incertidumbre** en el grado de adaptación de las entidades a la plataforma.
- **Limitación en la normativa vigente.**
- **Regulación de revisión de precios** en acuerdo marco puede hacer que la administración no aproveche la variabilidad del mercado.



## **Modelo Funcionamiento Ejemplo Práctico**



## **Modelo de Funcionamiento.**

- **Acuerdos Marco**
- **Catálogos Electrónicos ()**
- **Grupos de Compra**
- **Mercado Electrónico del Contrato Menor ()**



## Productos y servicios a incluir

(referencia Sistema de Contratación Centralizada del Estado)

- **Tecnologías de la información y las comunicaciones:**

- Equipos y sistemas para el tratamiento de la información (Ordenadores personales, ordenadores portátiles, servidores, sistemas de almacenamiento y software).
- Equipos de impresión.
- Equipos y programas de telecomunicación para la transmisión de voz y datos.
- Centralitas telefónicas.
- Equipos y sistemas de seguridad.
- Servicios de Informática y alojamiento Web relacionados con la implantación de la Administración Electrónica.

- **Vehículos a motor:**

- Motocicletas.
- Automóviles de turismo y todo terreno.
- Vehículos industriales.



## Productos y servicios a incluir:

(referencia Sistema de Contratación Centralizada del Estado)

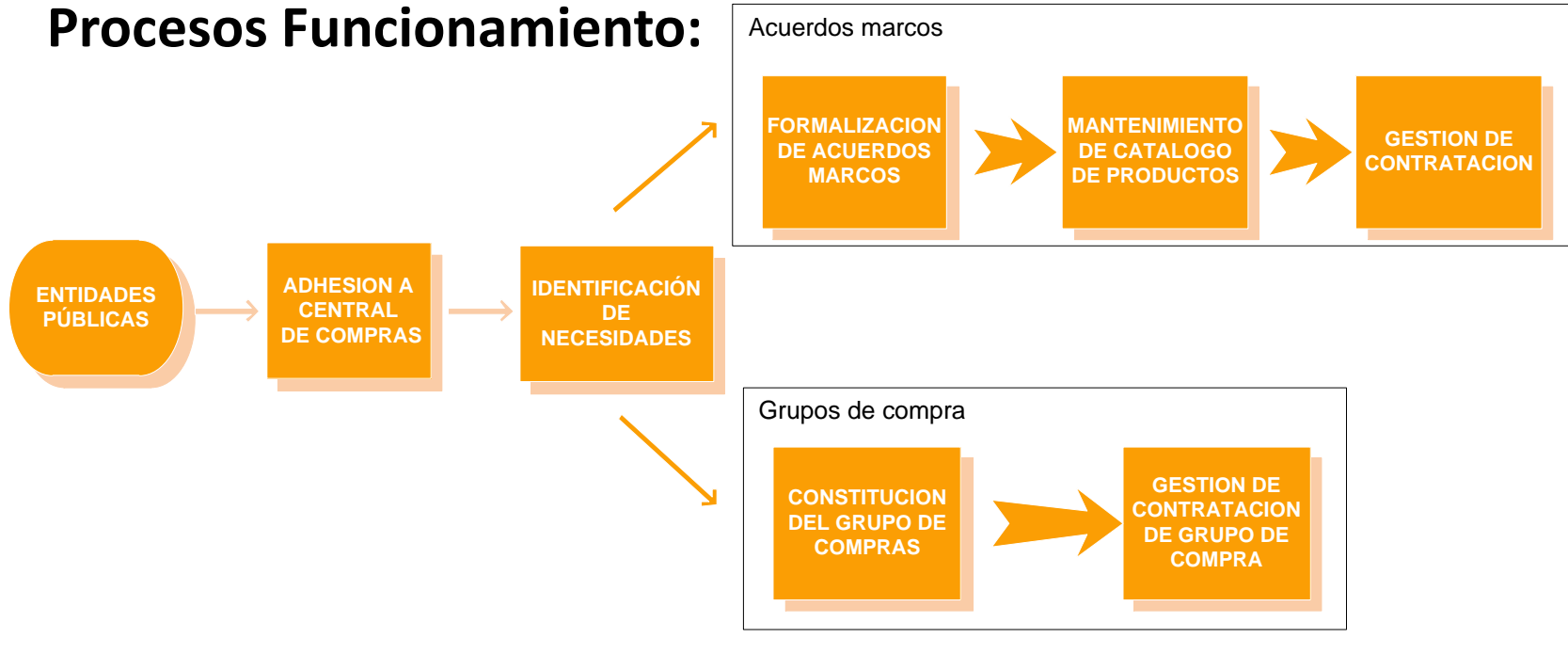
- **Otros:**
  - Mobiliario general y especializado.
  - Sistema de alimentación ininterrumpida.
  - Papel para reprografía.
  - Fotocopiadoras, copiadoras, fax etc.
  - Equipos audiovisuales.
  - Equipos de climatización.
  - Equipos de control de acceso de personas y paquetería.





## Modelo Funcionamiento Ejemplo Práctico

### Procesos Funcionamiento:





## Modelo Funcionamiento Ejemplo Práctico

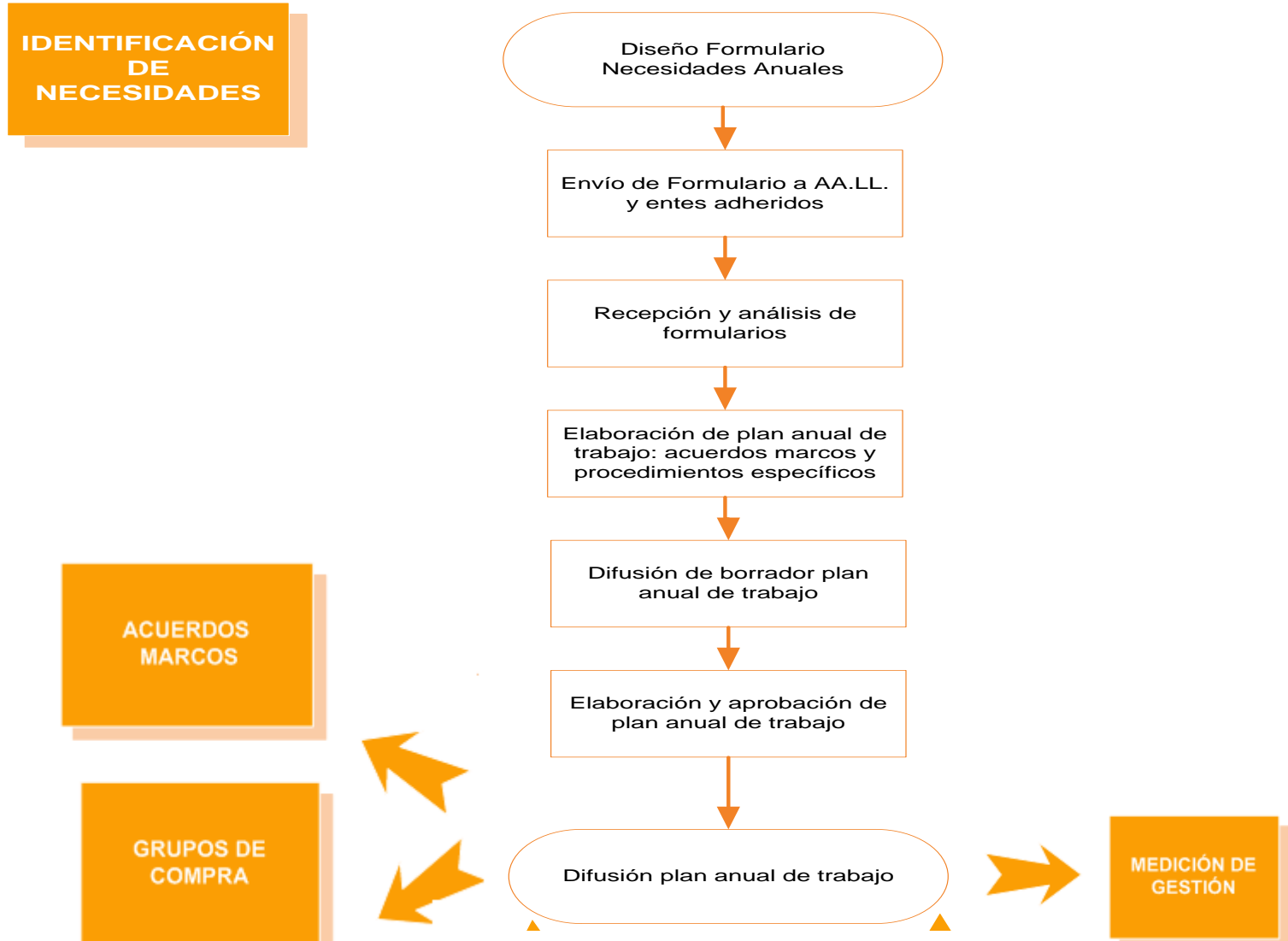


# COMPRA PÚBLICA INNOVADORA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



Escuela de Administración Pública de Extremadura

## Modelo Funcionamiento Ejemplo Práctico

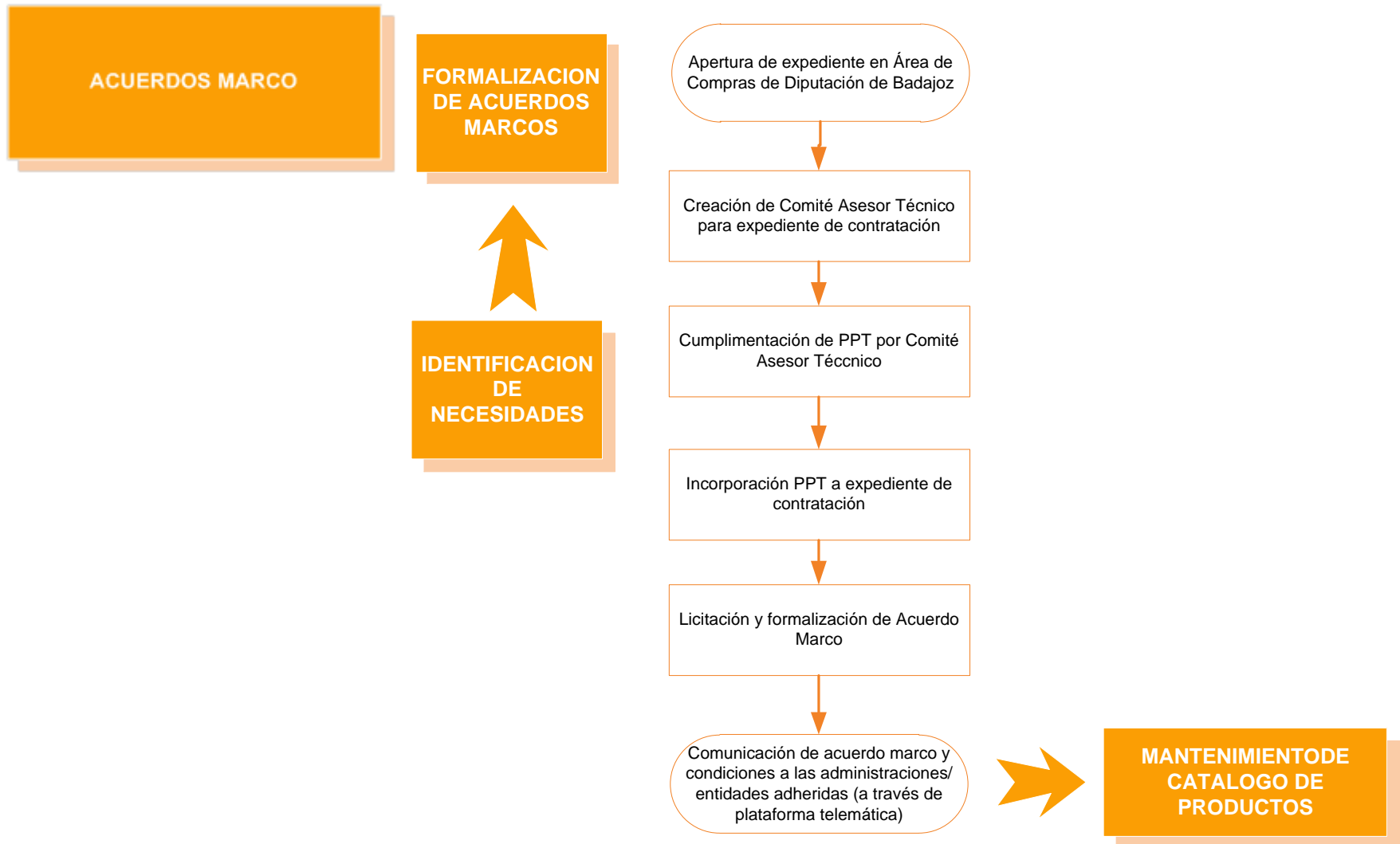


# COMPRA PÚBLICA INNOVADORA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



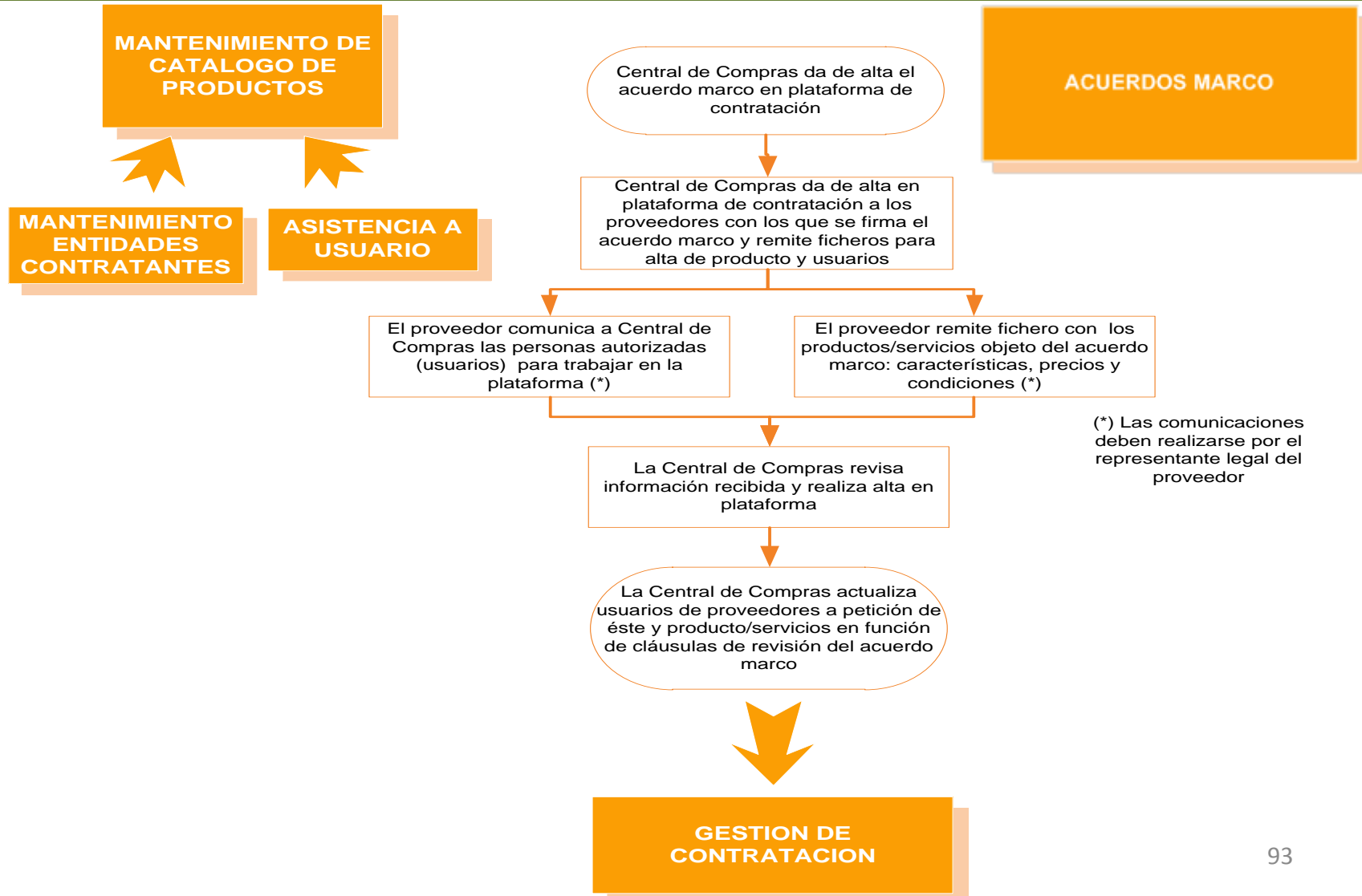
Escuela de Administración Pública de Extremadura

## Modelo Funcionamiento Ejemplo Práctico





## Modelo Funcionamiento Ejemplo Práctico

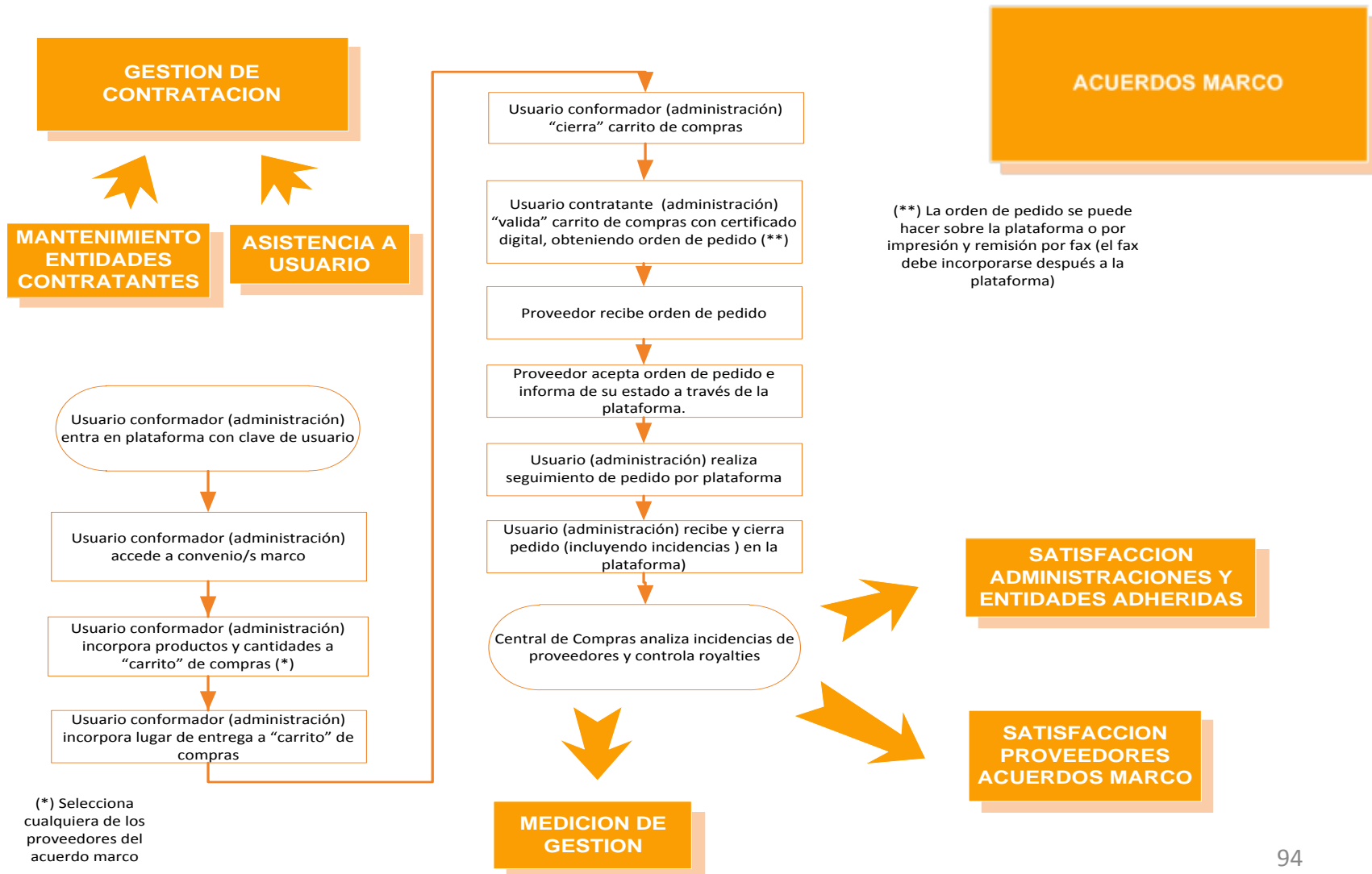


# COMPRA PÚBLICA INNOVADORA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



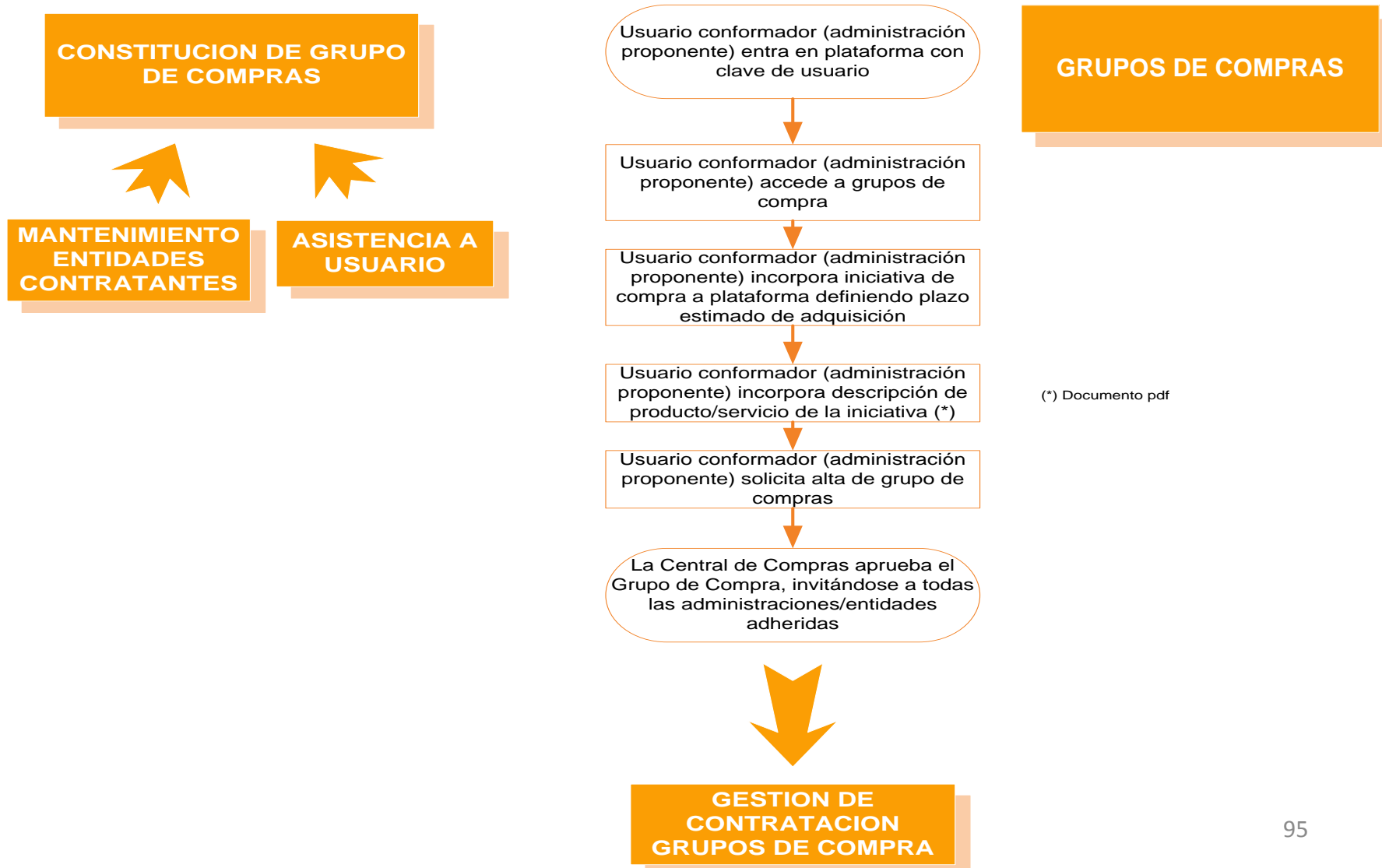
Escuela de Administración Pública de Extremadura

## Modelo Funcionamiento Ejemplo Práctico



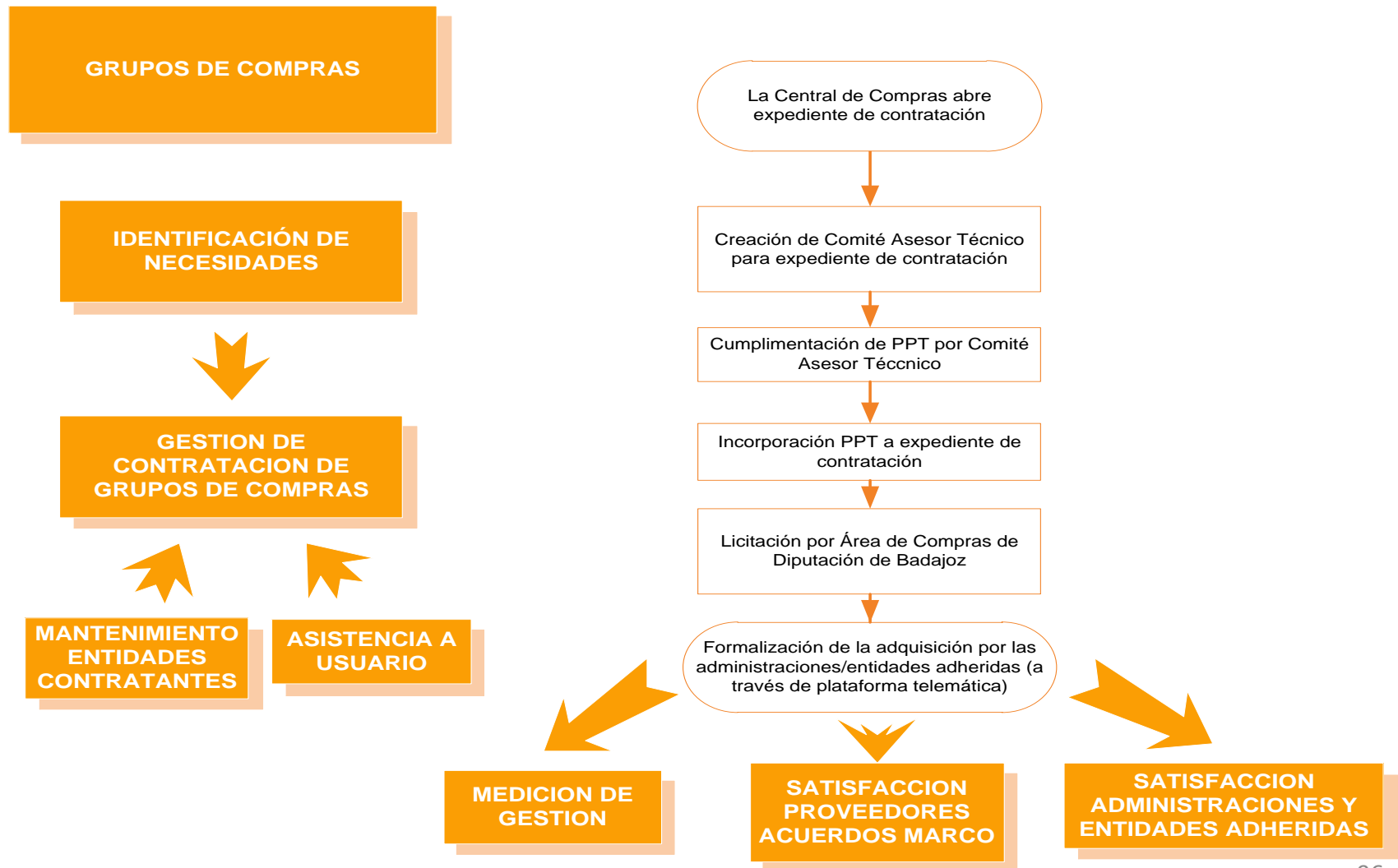


### Modelo Funcionamiento Ejemplo Práctico





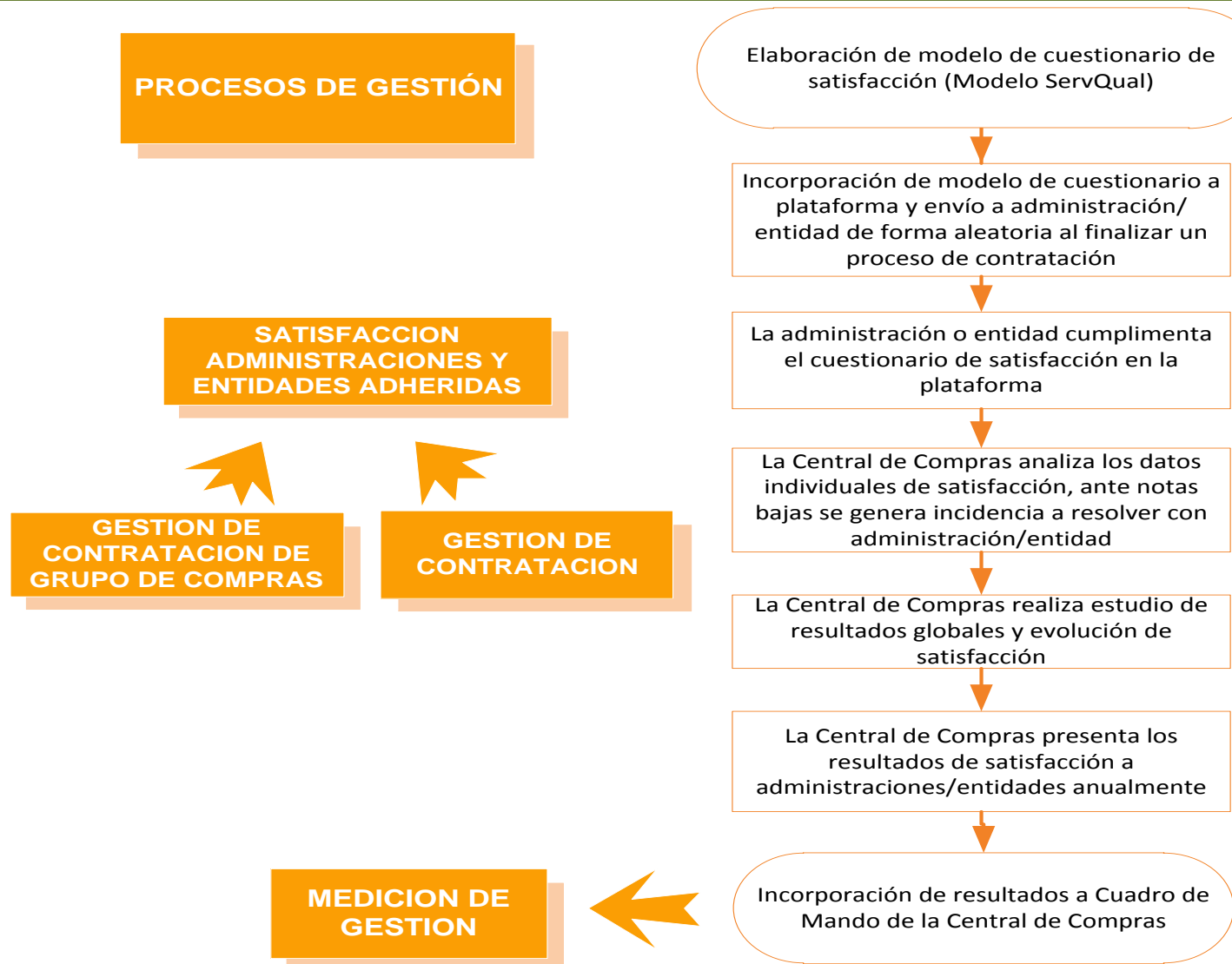
## Modelo Funcionamiento Ejemplo Práctico





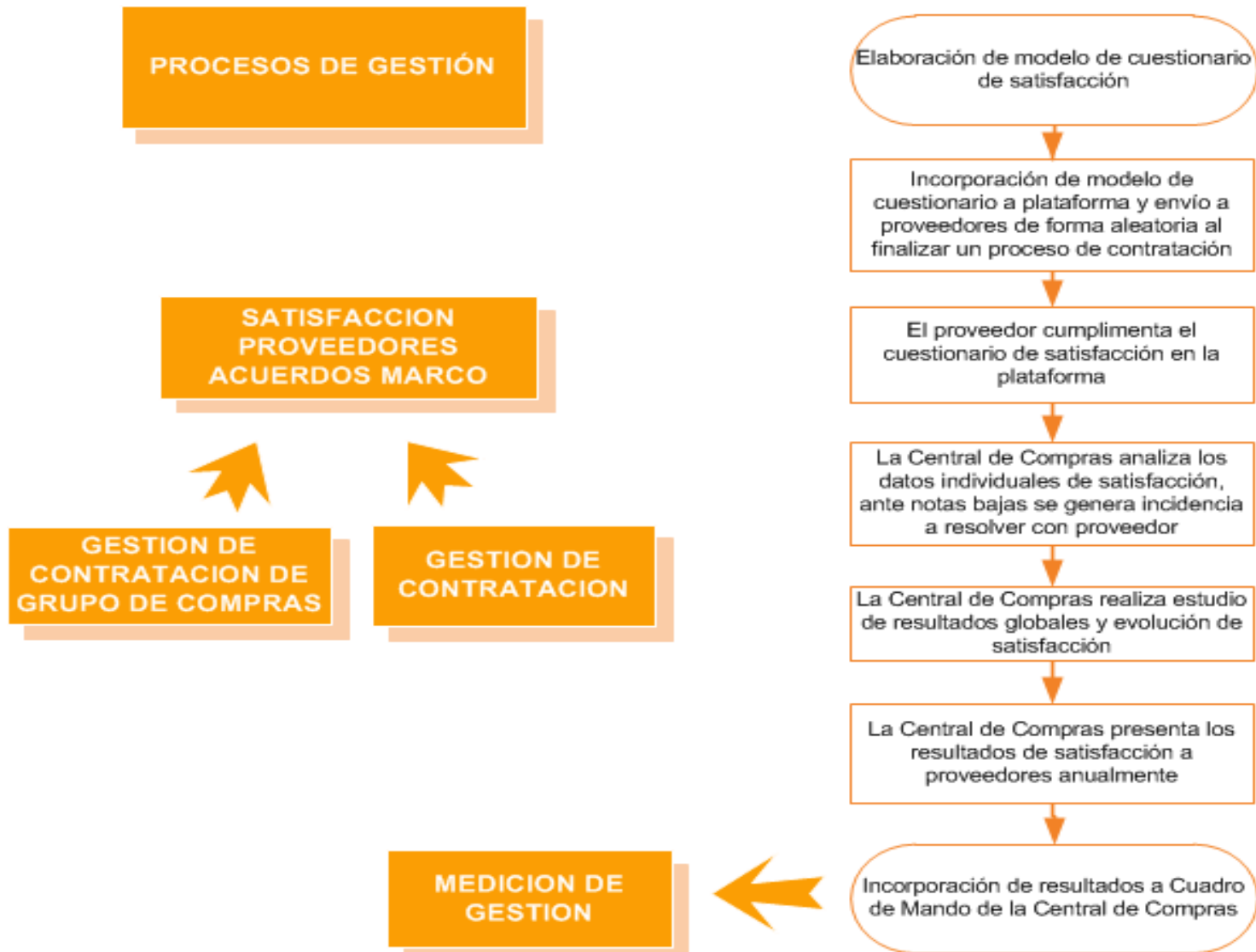


## Modelo Funcionamiento Ejemplo Práctico





### Modelo Funcionamiento Ejemplo Práctico

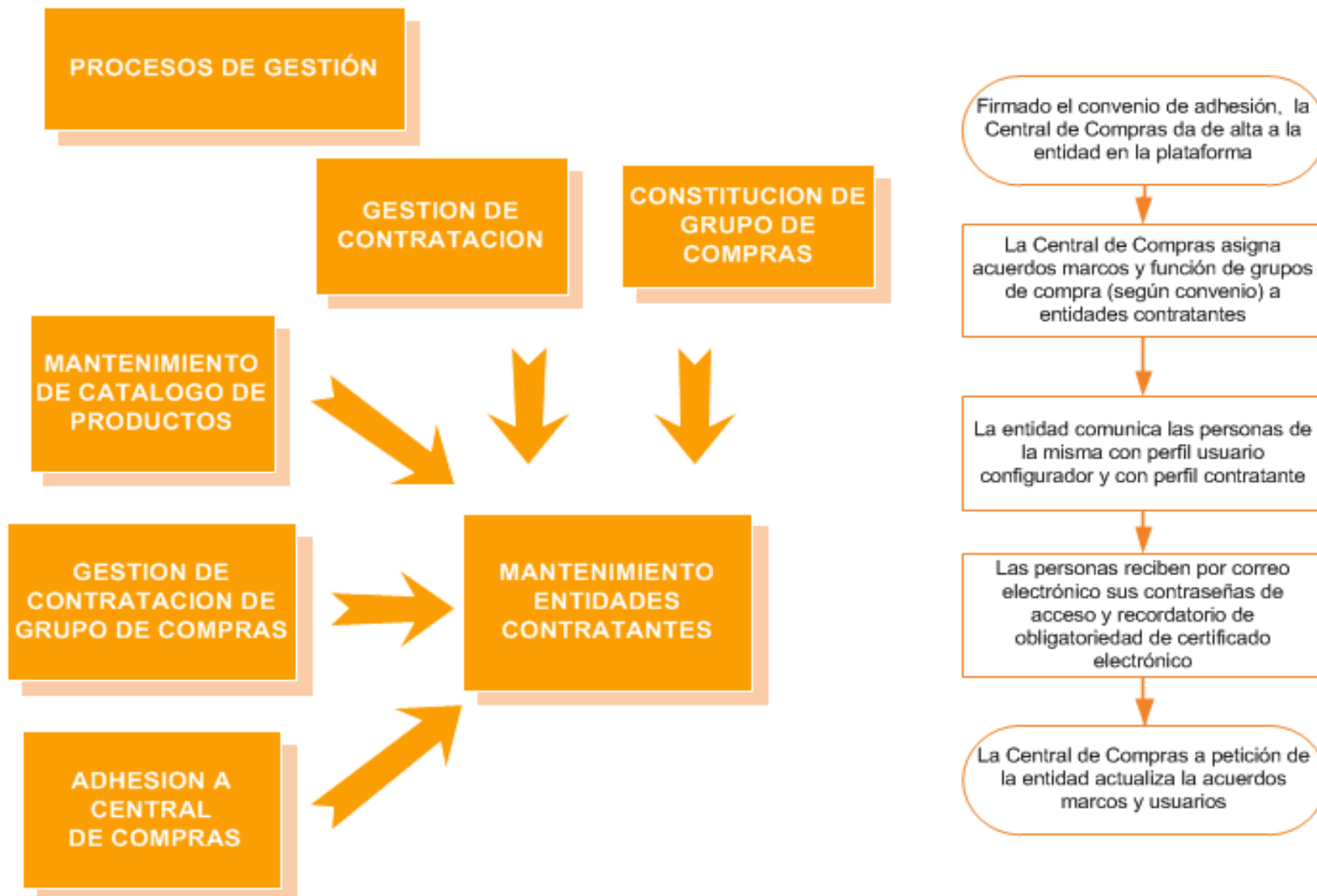


# COMPRA PÚBLICA INNOVADORA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



Escuela de Administración Pública de Extremadura

## Modelo Funcionamiento Ejemplo Práctico

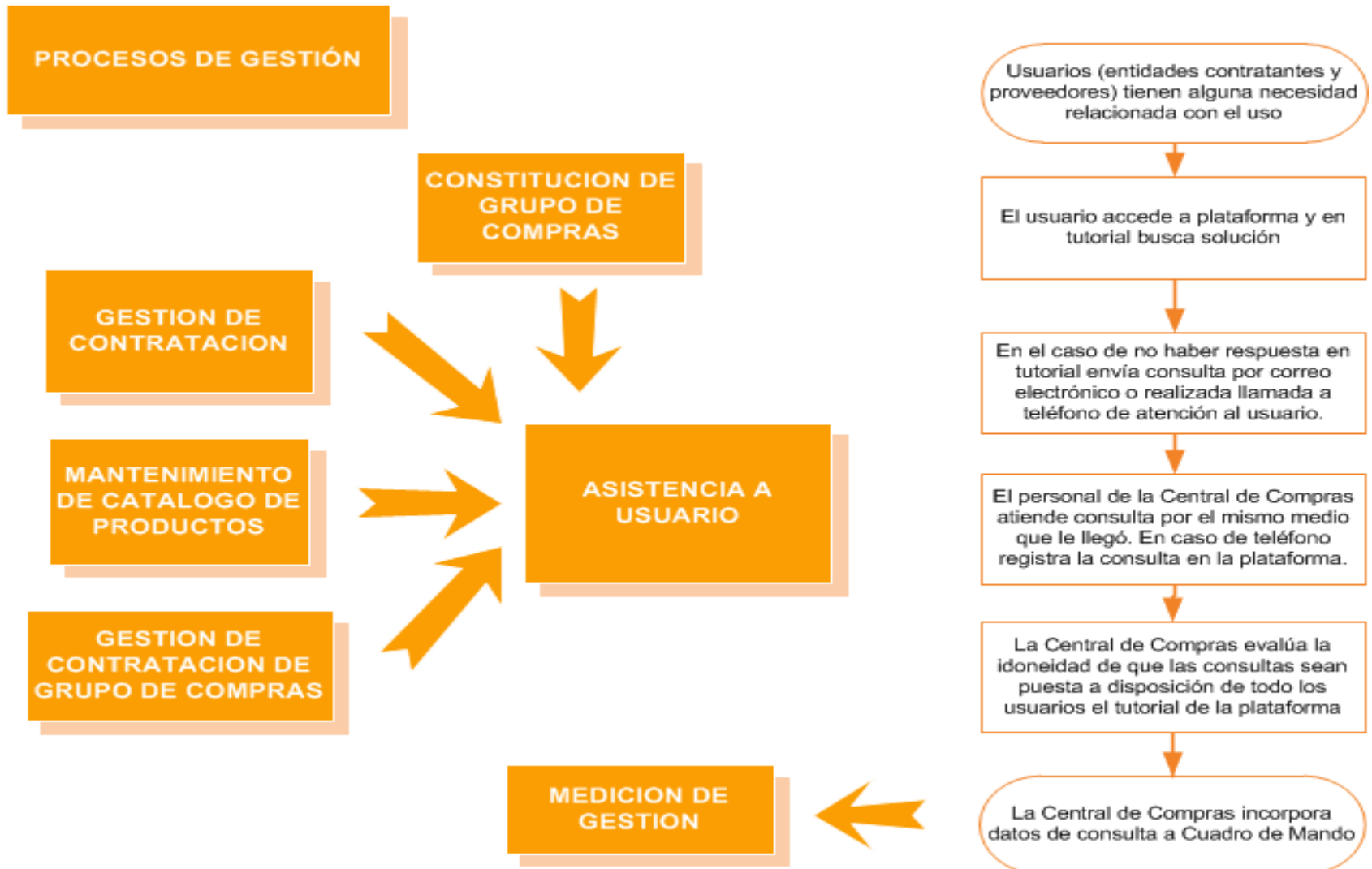


# COMPRA PÚBLICA INNOVADORA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



Escuela de Administración Pública de Extremadura

## Modelo Funcionamiento Ejemplo Práctico



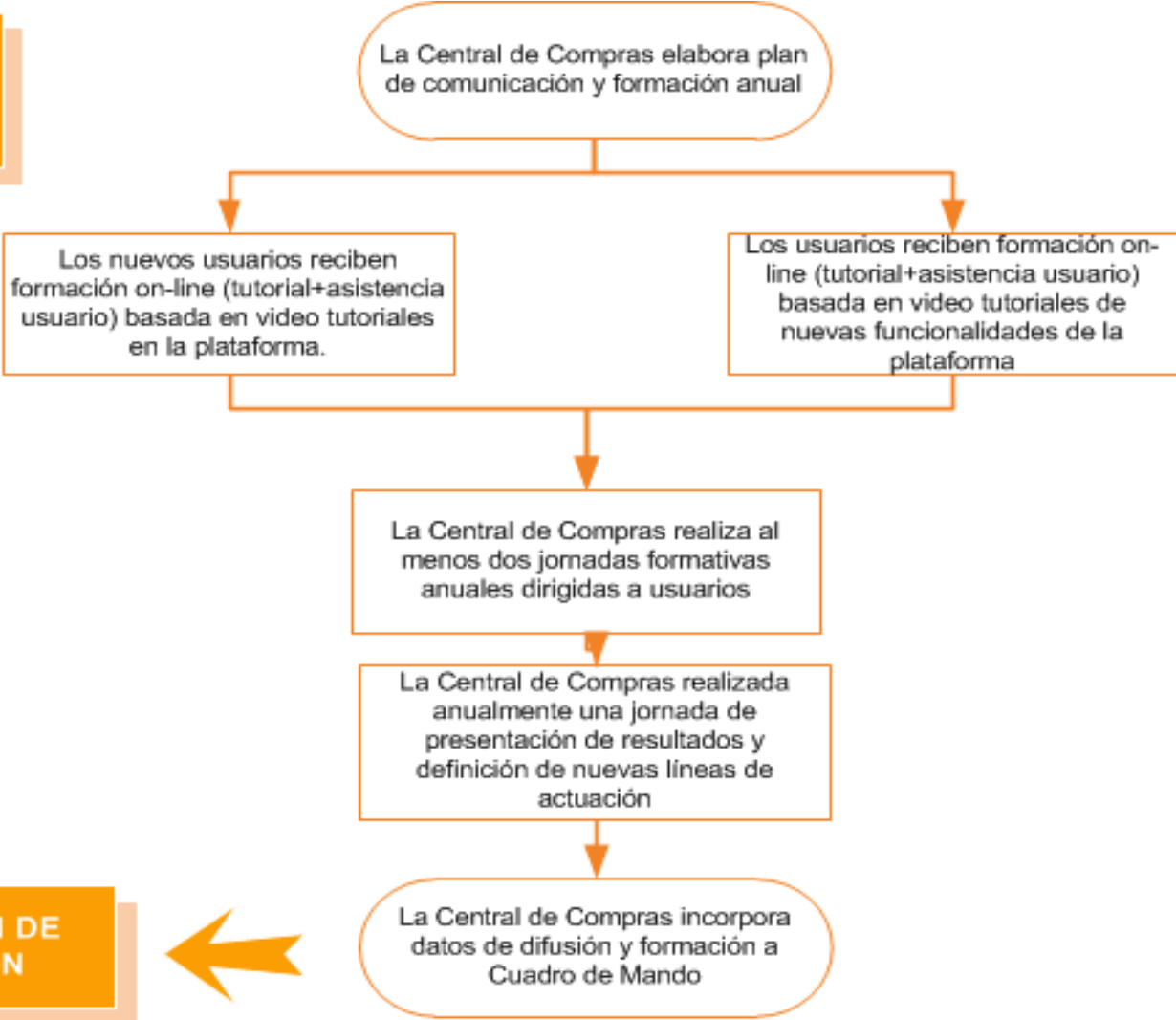


### Modelo Funcionamiento Ejemplo Práctico

**PROCESOS DE GESTIÓN**

**DIFUSION Y FORMACION**

**MEDICION DE GESTION**

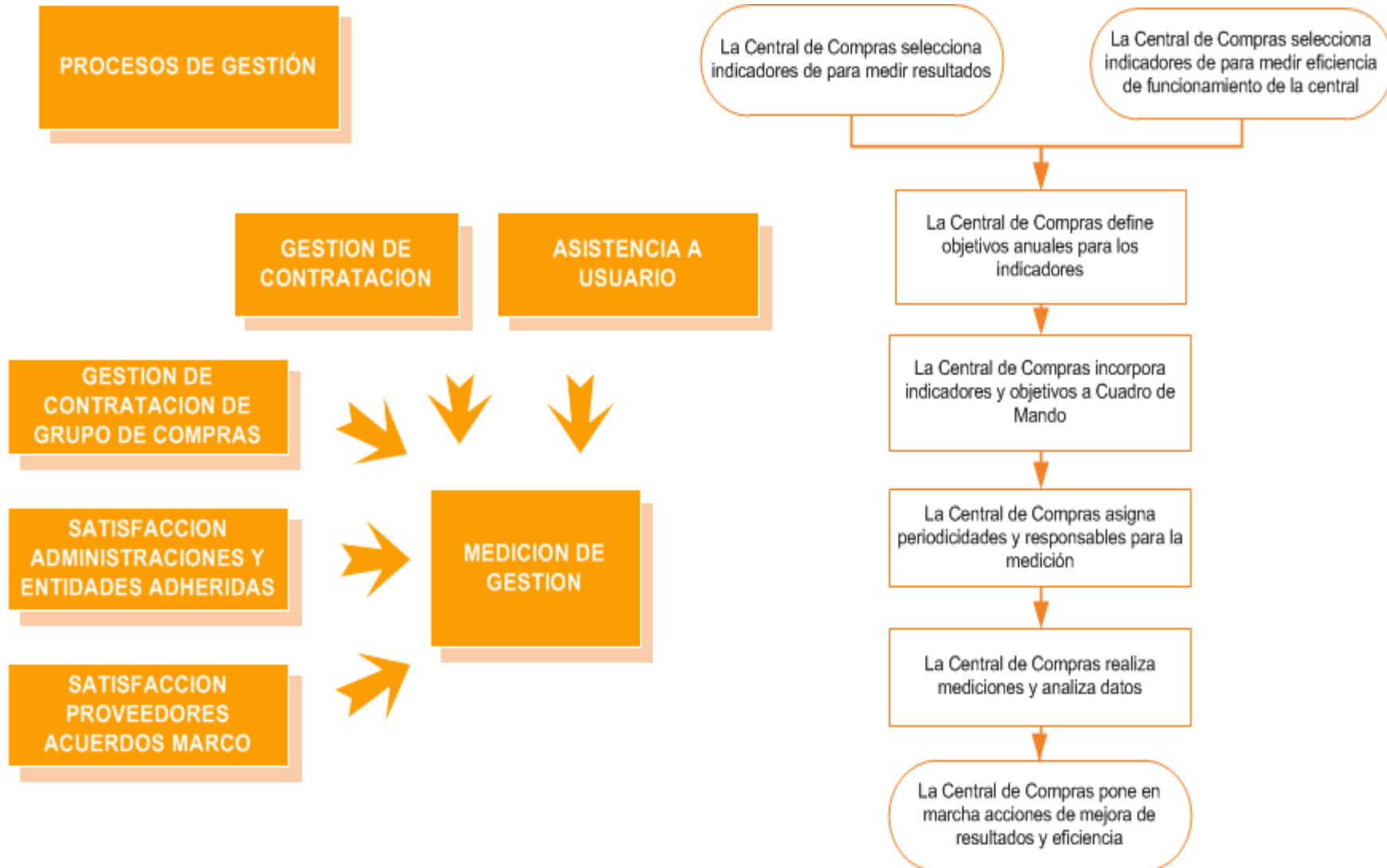


# COMPRA PÚBLICA INNOVADORA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



Escuela de Administración Pública de Extremadura

## Modelo Funcionamiento Ejemplo Práctico



# COMPRA PÚBLICA INNOVADORA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



Escuela de Administración Pública de Extremadura

## Modelo Funcionamiento Ejemplo Práctico

### Centrales de Compras Públicas

[Acceder](#)

**CENTRALES DE COMPRAS PÚBLICAS**

Acceso | Normativa | Descargas

Logo Entidad

INICIO | PORTAL DE COMPRAS | CENTRAL DE COMPRAS | ADHESION | CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA | NOTICIAS | OBSERVATORIO DE COMPRAS

### NOTICIAS

18-10-2012 Acuerdo Marco para el Suministro de Gasóleo  
Abierto el plazo de presentación de ofertas para el Acuerdo Marco sobre Suministro de Gasóleo... (+)

28-06-2012 Acuerdo Marco para el Servicio de Telefonía Móvil y Fija  
Finalizado el plazo de presentación de ofertas para la celebración del primer Acuerdo Marco... (+)

13-04-2012 Aprobado el Reglamento regulador del Funcionamiento de la Central de Compras  
 El Pleno de la Diputación de Badajoz aprobó, por unanimidad, el pasado 27 de enero de 2012... (+)

### BIENVENIDO

El objetivo de las **CENTRALES DE COMPRAS PÚBLICAS** es proveer a las **Entidades Públicas** de una **plataforma única para la centralización de las compras** de bienes y servicios e instaurar un **protocolo de compra unificado** que permita...

- FACILITAR LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA.**  
Suponiendo una reducción realmente significativa en el coste de las compras.
- FACILITAR LA MODERNIZACIÓN DE LA FUNCIÓN DE COMPRA.**  
Ahorro del tiempo en las tramitaciones de compra, tanto para el personal de éstas administraciones, como para las diferentes empresas proveedoras.
- GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO.**  
Aplicación de "buen gobierno" a los recursos públicos mediante la contratación dentro de un marco de racionalización y disciplina para todos los implicados.
- PROMOVER COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA.**  
Para las empresas de toda la provincia, contribuyendo al sostenimiento de las economías locales.
- REDUCCIÓN RADICAL DEL IMPACTO AMBIENTAL.**  
Menores consumos de papel en la presentación de la documentación, consumos energéticos originados para la presentación de ofertas de modo presencial.

Centrales de Compras Públicas

21-12-2011 Puesta en marcha la primera Central de Compras de la administración pública en



encuesta

¿Considera útil la puesta en marcha de la



**¡¡GRACIAS!!**